



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**USHUAIA, 02 MAY 2016**

**VISTO:** las actuaciones Letra TCP - DA N° 26/2016, caratuladas: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2016”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 941/2016 Letra: TCP- CA, el agente Dr. Christian ANDERSEN, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 03 de mayo del corriente año, con la finalidad de realizar la Inspección Ocular en el archivo del Hospital Regional Río Grande de acuerdo a lo ordenado en el marco del Expediente N° 102/2015 Letra: J.A.R. caratulado: “S/IRREGULARIDADES EN RENDICIONES EN HOSPITAL RÍO GRANDE – RESOLUCIÓN TCP-VL N° 006/2015”.

Que el agente será trasladado en el vehículo de la Dra. Maria Belén URQUIZA, conforme lo establecido en la nota nombrada en el considerando anterior.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los

gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de viáticos.

**ARTÍCULO 2°.-** Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 03 de mayo del corriente año, al agente Dr. Christian ANDERSEN, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el pago de medio día (½) de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



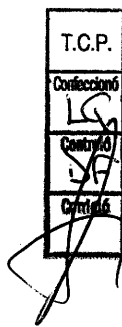
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170 - - /2016.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia